

**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, siete (7) de marzo de dos mil trece (2013).

Referencia:	Reparación Directa
Demandante:	Luz Inés Roldan Herrera y otros
Demandado:	ESE Hospital Guillermo Gaviria Correa de Caicedo - Antioquia
Radicado:	05001-33-33 -028- 2013 - 00186 - 00
Asunto:	Inadmite demanda

Por reparto correspondió a esta agencia judicial el conocimiento de la demanda que en ejercicio del medio de control de Reparación Directa, consagrado en el artículo 140 de la Ley 1437 de 2011, instaurada por las señoras **ADRIANA MARÍA GÓMEZ ROLDAN, LUZ ELENA GÓMEZ ROLDAN**, en nombre propio, y la señora **LUS INÉS ROLDAN HERRERA**, en nombre propio y representación del menor **YEISON ESTIVEN GÓMEZ ROLDAN** en contra de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA DE CAICEDO - ANTIOQUIA. Realizado el estudio de la misma, el Despacho encuentra que **es improcedente su admisión**; por lo tanto, de conformidad con el artículo 170 del CPACA, **se concede el término de diez (10) días**, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, para que la parte demandante subsane los vicios que a continuación se señalan, **so pena de rechazo de la demanda**:

1. Prueba de existencia y representación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA DE CAICEDO - ANTIOQUIA como entidad demandada.

De conformidad con los artículos 166 numeral 4º y 103 de la Ley 1437 de 2011, se deberá allegar prueba de la existencia y representación legal de la entidad demandada.

2. Anexos.

Deberá **aportar copia del escrito por medio del cual se subsanen los requisitos señalados en el presente auto** para el traslado a las entidades demandadas, al Ministerio Público y La Agencia Nacional de Defensa Judicial

del Estado, **en medio físico y magnético (PDF)**, en atención a lo señalado en el artículo 166 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, 8 **de marzo de 2013**. Fijado a las 8:00 a.m.

JULIETH OSORNO SEPÚLVEDA
Secretaria